

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.299

ALCAIDE BAEZA, Vicente; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado casado, profesión pescadero, de treinta y tres años, hijo de José y de Bernarda; domiciliado últimamente en Puertollano, calle de San José, número 2; procesado por estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 11387

8.300

ALONSO ALVAREZ, José; hijo de Manuel y de Balbina, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, minero, natural de Puente de San Miguel, en donde tuvo su último domicilio, hoy en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tenga, ni traje que use, procesado en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se decreta su prisión y de llevar a efecto ésta. 11487

8.301

ALVAREZ PEREZ, Manuel (a) Sacristán; natural de Fonsagrada (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y Raimunda, y sin instrucción, domiciliado últimamente en Fonsagrada, procesado por desorden público y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada. 11459

8.302

ANTON MARTIN, Benito; natural de Navapalos, término municipal de Vildé (Soria), de estado viudo, profesión cesterero, de sesenta y cinco años de edad; procesado por el delito de incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Burgo de Osuna a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y constituir su prisión. 11451

8.303

CARBONELL MARTINEZ, Bienvenido; natural de Lorca, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser reducido a prisión. 11467

8.304

CONCEPCION JUAN, Judit de la; de diez y nueve años de edad, de estado soltera, hija de Francisco y de Inocencia, de estatura baja, color moreno, pelo negro, boca regular, algo chata, ojos castaños y viste pobremente; María Concepción Juan, de veinte años, soltera, hija de Manuel y de Francisca, de estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos negros, boca y nariz regular y viste pobremente; Eugenia Jesús Juan, de diez y ocho años, soltera, hija de Francisco y de Rosa, baja, delgada, color moreno, pelo negro, boca y nariz regulares, y viste como las anteriores; Diolinda Augusta, de diez y seis años, soltera, hija de Antonio y de María, también de estatura regular, morena, pelo y ojos negros, boca y nariz regulares, viste pobremente; Francisca Purificación Juan, también soltera, hija de Manuel y de Francisca, de diez y nueve años, igualmente baja, morena, pelo negro, boca y nariz regulares, ojos castaños, y viste pobremente; y Francisco Campos, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y Teresa, bajo, pelo negro, ojos negros, boca y nariz regulares variados, todos naturales y vecinos de Avelaneso (Portugal), cuyas demás circunstancias, así como sus últimos domicilios se ignoran, procesados en causa que se les sigue por contrabando, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, a constituirse en prisión provisional por dicha causa. 11514

8.305

CRECENTE Y MUNOZ, Felipe; natural de Arcos de Jalón (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Felipe y Basilia; domiciliado últimamente en Madrid, en la Travesía de San Lorenzo, número 15, principal, izquierda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de que preste declaración indagatoria en dicho sumario y reducirle a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 11483

8.306

CULLEN OSSUNA, José L.; Recaudador-agente de contribuciones que fué de la zona de la isla de La Palma, provincia de Canarias, domiciliado últimamente en dicha isla, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por malversación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Palma en expresada provincia, a prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 11494

8.307

FERNANDEZ, María; hija de Manuela Fernández, natural de Veldoves, partido judicial de Arcos, provincia de Braga (Portugal), de estado soltera, edad cuarenta y ocho años, ambulante, sin domicilio fijo, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro regular, cejas negras, nariz y boca también regular, con la falta de dos incisivos, y viste traje negro; toquilla ídem, usa zapatos y pañuelo negro a la cabeza, ausente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballino, como procesada en causa que se le intruye bajo el número 123 del año último de 1918 por el delito de hurto de maíz y dos gallinas de la propiedad de Ramona Chao e Inocencio Pérez, vecinos de Outeiro de Pungin, a fin de ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión. 11455

8.308

FRANCH MARTINEZ, Francisco; natural de Bechí, vecino de Calviá (Palma), de estado casado, profesión del comercio, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llauma, número 3, segundo segunda; procesado por estafa, causa número 365, rollo 5.602 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta (Secretaría de don Alejandro Simarro), constituyéndose en prisión. 11447

8.309

GARCIA SABANT, Joaquín; natural de Lucena, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 9, cuarto; procesado por tentativa de robo, causa número 422, rollo 6.427 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta (Secretaría de D. Alejandro Simarro), constituyéndose en prisión. 11446

8.310

GOMIS CABALLERO, Simón; natural de Fuente de Santa Cruz (Segovia), hijo de Ignacio y Saturnina, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 6; procesado por hurto, sumario 695 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte (Secretaría de Moreno Pastor), a fin de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa. 11479

8.311

GRAO MOYA, Julián; de estado casado, de treinta y dos años de edad, mozo de estación; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 11485

8.312

GRUEL MARIUS, Juan Bautista; de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Saint Julien-Ain (Francia), cuyas demás circunstancias (Continúa en la página 1.002.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1918	NÚMERO DE HECHOS						NACIDOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos	Ile- gítimos
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad				
Alava.....	34.079	78	70	20	2,29	2,05	0,59	42	36	74	»
Albacete.....	27.211	78	64	13	2,87	2,35	0,48	42	36	69	9
Alicante.....	57.505	14	121	65	2,45	2,10	1,13	76	65	130	8
Almería.....	47.300	137	190	30	2,90	4,02	0,63	65	72	122	6
Ávila.....	12.025	33	22	6	2,74	1,83	0,50	20	13	31	1
Badajoz.....	37.581	81	69	21	2,16	1,84	0,56	36	45	71	9
Baleares.....	69.270	115	149	37	1,66	2,15	0,53	71	44	108	4
Barcelona.....	618.766	1.267	1.212	448	2,05	1,96	0,72	644	623	1.124	77
Burgos.....	32.374	61	78	11	1,88	2,41	0,34	23	38	48	3
Cáceres.....	18.616	37	46	6	1,98	2,47	0,27	16	21	34	3
Cádiz.....	65.362	164	253	31	2,51	3,87	0,47	92	72	135	28
Canarias.....	82.219	52	67	12	0,63	0,81	0,15	21	31	47	2
Castellón.....	32.744	72	76	16	2,20	2,32	0,49	38	34	70	1
Ciudad Real.....	17.075	47	32	5	2,75	1,87	0,29	21	26	43	1
Córdoba.....	72.871	167	149	38	2,29	2,04	0,52	94	73	146	14
Coruña (La).....	60.173	135	151	27	2,24	2,51	0,45	75	60	99	34
Cuenca.....	12.383	26	41	7	2,10	3,31	0,57	14	12	24	2
Gerona.....	17.679	30	43	13	1,70	2,43	0,74	17	13	27	2
Granada.....	82.820	150	190	42	1,81	2,29	0,51	81	69	132	16
Guadalajara.....	12.936	35	35	9	2,71	2,71	0,70	21	14	30	2
Gipúzcoa.....	57.282	106	139	21	1,85	2,43	0,37	53	53	103	3
Huelva.....	34.753	84	68	17	2,42	1,96	0,49	46	38	78	6
Huesca.....	11.933	28	32	14	2,35	2,68	1,17	17	11	26	»
Jaén.....	30.957	100	83	21	3,23	2,68	0,68	52	48	92	6
León.....	19.625	53	66	17	2,70	2,36	0,87	26	27	38	2
Lérida.....	27.826	36	44	22	2,01	1,58	0,79	42	14	56	»
Logroño.....	27.220	47	62	17	1,73	2,28	0,62	26	21	37	4
Lugo.....	42.121	57	62	11	1,35	1,47	0,26	36	21	56	»
Madrid.....	652.157	1.409	1.292	351	2,15	1,98	0,54	705	695	1.151	233
Málaga.....	141.046	321	399	96	2,28	2,83	0,68	179	142	285	36
Marcia.....	133.365	289	249	87	2,17	1,87	0,65	181	108	275	7
Navarra.....	30.385	68	76	30	2,24	2,35	0,99	34	34	55	1
Orense.....	17.150	35	36	17	2,04	2,10	0,99	20	15	18	2
Oviedo.....	55.191	135	191	100	2,40	3,46	1,81	72	61	122	5
Palencia.....	19.305	50	54	13	2,59	2,80	0,67	33	17	35	3
Pontevedra.....	24.968	59	55	10	2,36	2,20	0,40	33	26	39	6
Salamanca.....	33.082	61	122	16	1,84	3,69	0,48	25	36	47	4
Santander.....	72.755	182	181	47	2,50	2,49	0,65	88	94	147	9
Segovia.....	15.300	36	38	13	2,35	2,48	0,85	19	17	33	»
Sevilla.....	164.046	310	439	94	1,89	2,68	0,57	150	160	249	60
Soria.....	7.691	16	17	4	2,08	2,21	0,52	5	11	14	»
Taragona.....	22.792	26	39	17	1,14	1,71	0,75	12	14	23	3
Ternel.....	12.597	20	22	6	1,59	1,75	0,48	6	14	19	1
Toledo.....	21.910	49	74	14	2,24	3,38	0,64	31	18	40	4
Valencia.....	245.162	486	528	138	1,98	2,15	0,56	263	223	449	26
Valladolid.....	70.987	170	201	47	2,39	2,83	0,66	88	81	142	20
Vizcaya.....	99.933	249	291	58	2,49	2,91	0,58	128	121	212	12
Zamora.....	17.183	57	41	6	3,32	2,39	0,35	35	22	44	4
Zaragoza.....	124.998	286	255	109	2,29	2,04	0,87	166	120	264	5
Totales.....	3.650.755	7.740	8.214	2.269	2,12	2,25	0,62	4.081	3.639	6.713	686

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de España en el mes de Abril de 1919.

NÚMERO DE						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	ABORTOS				Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	TOTAL							
4	78	4	>	1	5	31	39	17	53	28	>	82
>	78	3	>	>	3	35	29	25	39	9	1	10
3	141	9	>	>	9	55	66	55	66	9	>	9
7	137	3	>	>	3	91	99	51	139	32	>	32
1	33	3	>	>	3	12	10	6	16	6	>	6
1	81	3	>	>	3	40	29	16	53	22	>	22
3	115	3	>	>	3	78	71	29	125	33	>	33
60	1.267	>	>	>	89	627	585	307	905	>	>	206
10	61	1	>	1	2	49	29	20	58	17	4	21
>	37	4	>	1	5	25	21	9	37	7	>	7
1	164	14	>	>	14	133	120	55	198	79	1	80
3	52	6	>	1	7	31	36	22	45	26	>	26
1	72	>	>	>	>	38	38	23	53	19	>	19
3	47	2	>	1	3	16	16	5	27	7	>	7
7	167	7	>	2	9	79	70	42	107	37	>	37
2	135	15	>	>	15	69	82	30	121	24	1	25
>	26	>	>	>	1	24	17	12	29	12	>	12
1	30	1	>	>	2	24	19	9	34	22	>	22
2	150	13	>	1	14	98	92	49	141	52	>	52
3	35	1	>	1	2	18	17	6	29	11	1	12
>	106	6	1	>	7	67	72	29	110	26	>	26
>	84	6	3	>	9	39	29	15	53	9	>	9
2	28	1	1	>	2	17	15	6	26	>	>	27
2	100	3	>	>	3	52	31	24	59	27	>	27
13	53	6	1	>	7	26	40	20	46	36	>	36
>	56	2	>	2	4	15	29	7	37	15	>	15
6	47	3	>	1	4	32	30	19	43	17	>	17
1	57	2	>	3	5	24	38	16	46	5	>	5
16	1.400	88	4	16	108	661	631	307	985	298	>	298
>	321	21	2	>	23	199	200	128	271	58	>	58
7	289	>	>	>	>	132	117	94	155	26	>	26
12	68	3	>	2	5	38	38	19	57	31	>	31
15	35	>	>	>	>	13	23	14	22	9	>	9
6	133	2	2	>	4	99	92	38	153	32	4	36
12	50	2	3	1	6	28	26	19	35	28	>	28
14	59	>	>	>	>	26	29	9	46	8	>	8
10	61	5	1	>	6	60	62	33	89	50	>	50
26	182	5	>	3	8	97	84	52	129	40	>	40
3	36	>	>	>	>	20	18	18	20	10	1	11
1	310	30	>	2	32	256	183	118	321	58	>	58
2	16	1	>	1	2	7	10	3	14	6	>	6
>	26	>	>	1	1	18	21	8	31	7	>	7
>	20	1	>	>	1	9	13	9	13	5	>	5
5	49	3	>	>	3	39	35	20	54	37	>	37
11	486	11	2	3	16	288	240	119	409	104	1	105
8	170	3	>	2	5	106	95	46	155	85	>	85
25	249	5	>	2	7	157	134	92	199	111	>	111
9	57	1	>	>	1	24	17	16	25	18	>	18
17	286	15	1	4	20	136	119	57	198	46	>	46
341	7.740	319	21	52	481	4.258	3.956	2.143	6.071	1.652	14	1.666

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y caguezia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enf. r. m. e. d. e. epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.
Alava (Victoria)	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	1	6	1	1	3	3	8
Albacete	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	3
Alicante	»	»	1	3	10	»	»	1	1	»	»	1	5	»	»	2	9	6
Almería	26	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	15	»	»	1	1	12
Avila	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	2	»	»	»	2	2
Badajoz	»	»	2	»	»	»	»	1	4	»	»	»	6	1	»	»	1	1
Baleares (Palma de Mallorca)	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	17	2	»	5	5	15
Barcelona	9	»	»	»	23	2	4	3	7	»	»	2	141	6	19	50	81	106
Burgos	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	1	»	3	3	4	5
Caceres	1	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	7	»	»	»	»	2
Cádiz	2	»	1	4	»	»	»	2	13	»	»	»	37	»	»	»	»	2
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	11	3	8	6	12	19
Castellón	1	»	1	»	5	»	»	»	»	»	»	»	3	1	1	2	3	»
Ciudad Real	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	2	2	6
Córdoba	5	»	»	»	»	»	»	2	4	»	»	»	15	»	2	5	9	3
Coruña (La)	»	»	»	1	»	1	»	»	20	»	»	1	26	2	2	2	7	4
Cuenca	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	3	»	2	2	9	9
Gerona	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	4	6	4
Granada	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	5	»	»	»	4	4
Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	20	»	3	6	7	7
Guipúzcoa (San Sebastián)	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	5	»	3	1	1	5
Huelva	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	17	2	2	5	5	4
Huesca	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	1	1	3	2	6
Jaén	1	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	5	»	»	2	1	2
León	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	1	1	3	1
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	5	»	»	3	1	4
Logroño	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4	1	»	»	2	5
Lugo	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	7	1	1	2	4	2
Madrid	7	»	4	»	1	2	5	6	5	74	»	3	15	»	36	67	73	72
Málaga	1	»	»	»	1	»	1	2	47	»	»	1	144	21	67	12	22	16
Murcia	4	»	1	»	9	»	»	»	5	»	»	2	33	3	5	6	10	19
Navarra (Pamplona)	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	2	2	5	2	1
Orense	»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	»	13	»	1	1	»	2
Oviedo	1	»	»	3	»	»	1	»	25	»	»	»	3	1	1	»	5	2
Palencia	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	22	1	2	6	10	3
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4	2	2	2	1	3
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	23	»	»	»	8	»	1	2	3	7
Santander	2	»	»	»	»	»	»	1	8	»	»	2	6	3	1	1	2	3
Segovia	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	21	2	3	3	6	10
Sevilla	2	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	2	1	»	1	»	1	3
Soria	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	70	4	9	13	28	21
Tarragona	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»	»	1
Teruel	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	6	»	»	2	2	4
Toledo	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	2
Valencia	4	»	»	31	1	1	»	4	6	»	»	2	5	2	3	7	32	12
Valladolid	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	62	2	6	7	4	40
Vizcaya (Bilbao)	2	»	»	»	»	»	2	2	5	»	»	1	20	1	9	7	4	13
Zamora	1	»	»	»	3	»	»	»	25	»	»	»	42	4	7	11	20	12
Zaragoza	1	»	1	»	»	1	»	1	7	»	»	1	2	4	4	11	14	14
Totales	76	»	8	47	54	7	19	28	349	»	»	20	910	74	139	281	401	516

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

y por capitales de provincia, en el mes de Abril

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apéndice y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre puerperal), (lebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	
6	4	4	2	3	»	2	»	1	1	3	»	»	»	1	1	»	»	10	3	70
7	9	1	3	3	»	7	»	»	»	1	»	»	»	1	7	»	»	12	2	64
6	5	3	6	10	»	8	»	»	1	3	»	»	»	4	4	»	»	23	3	121
8	10	»	»	5	»	16	1	1	2	3	»	»	»	8	8	»	»	56	5	190
2	2	»	»	2	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	2	»	4	22
4	1	1	4	2	»	3	»	2	1	1	»	»	»	5	3	»	»	18	1	69
19	12	7	6	7	»	6	»	»	4	2	»	»	»	9	9	»	»	31	3	149
122	20	21	74	132	11	38	»	8	10	31	»	»	»	»	»	2	»	211	19	1.212
8	4	6	2	5	1	2	»	»	1	1	»	»	»	4	7	»	»	13	3	78
6	2	1	3	3	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	9	1	46
22	9	4	3	19	2	14	»	»	2	7	»	»	»	3	7	»	»	52	1	253
4	»	7	1	4	»	7	»	1	»	2	»	»	»	3	3	»	»	13	1	67
6	»	4	1	5	»	4	»	»	»	1	»	»	»	3	7	»	»	13	1	76
4	»	5	8	4	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	6	»	32
9	5	5	2	13	5	11	»	2	»	6	»	»	»	»	»	»	»	25	»	149
6	5	7	2	13	»	5	»	1	2	3	»	»	»	3	8	»	»	22	3	151
3	4	1	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	7	1	41
29	11	5	6	3	1	3	»	1	1	6	»	»	»	1	1	»	»	6	»	43
4	1	»	»	1	»	8	»	4	»	1	»	»	»	4	4	»	»	51	3	190
16	10	3	6	19	1	5	»	1	4	8	»	»	»	1	2	»	1	11	3	139
6	»	4	1	1	»	5	»	»	2	1	»	»	»	1	4	»	»	12	3	68
2	3	1	2	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	9	»	32
9	6	10	2	6	1	6	1	1	1	4	»	»	»	1	4	»	»	16	2	83
4	3	»	»	9	»	10	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	15	»	66
2	4	4	»	»	1	4	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	1	15	»	44
3	10	6	1	4	»	3	»	»	»	»	»	»	»	2	4	»	»	3	»	62
89	67	59	27	138	18	31	5	20	7	54	»	»	»	27	31	»	»	186	10	292
39	20	4	8	32	6	29	»	»	»	9	»	»	»	7	8	»	»	79	»	1.399
20	24	4	15	14	3	17	1	3	»	4	1	»	»	7	13	»	»	40	2	249
3	7	5	»	11	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	16	»	76
2	1	1	1	1	»	1	»	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	7	»	36
20	19	»	10	17	1	6	»	1	»	6	»	»	»	»	3	»	»	19	9	191
4	1	3	»	2	»	8	»	»	2	1	»	»	»	2	1	»	»	14	1	54
5	1	2	»	7	»	2	»	1	»	2	»	»	»	»	2	»	»	10	1	55
13	5	7	6	9	»	12	»	»	1	»	»	»	»	8	2	»	»	11	3	122
12	9	4	4	30	»	6	»	2	2	3	»	»	»	12	3	»	»	36	»	181
5	5	2	»	2	»	3	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	8	1	38
52	14	13	11	36	3	12	2	2	3	15	»	3	»	13	10	»	»	78	9	439
»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	17
4	1	1	»	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	1	2	»	»	7	1	39
1	4	»	1	5	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	22
2	3	3	»	3	»	7	»	»	»	1	»	»	»	2	3	»	»	»	»	74
47	14	24	12	64	4	8	1	7	6	11	»	»	»	10	19	»	5	20	2	528
20	8	4	1	18	3	11	»	1	2	8	»	»	»	3	11	»	1	45	2	201
12	7	5	9	44	1	15	»	2	»	3	»	»	»	7	3	»	»	43	2	291
1	»	1	1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	5	2	»	»	14	1	41
24	13	10	12	34	1	5	»	»	1	9	»	»	1	9	3	»	»	42	»	255
693	376	250	257	768	(9)	353	11	66	58	231	11	17	19	192	248	8	18	1.449	110	8.214

y señas personales no constan; procesado por estafa a la Compañía del ferrocarril del Norte en el sumario número 82 de 1919; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, Secretaría de D. Víctor Rodríguez Muñoz, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en expresado sumario y prestar declaración indagatoria, poniéndosele, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

11443

8.313

LUMBIER LAREQUI, Hermenegildo; hijo de Francisco y de Gregoria, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, natural de Biurrun, en donde tuvo su último domicilio, hoy en ignorado paradero, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tenga ni traje que use; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona con objeto de notificarle el auto por el cual se decreta su prisión y de llevar a efecto ésta.

11488

8.314

MORCILLO CIDONCHA, Máximo Gerardo; natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Juan y Primitiva, de estado viudo, profesión relojero, de treinta y cuatro años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 43; procesado por estafa en sumario 259 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión en dicha causa.

11477

8.315

NUÑEZ FLORES, Ramón, y Antonio Romero Flores; procesados por hurto en el sumario número 138 de 1918 de este Juzgado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque a constituirse en prisión provisional, sin fianza, acordada por la Superioridad por auto de 20 de Mayo último por haberse ausentado de sus domicilios e ignorarse sus paraderos; apercibido de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11493

8.316

RETANA LOPEZ, Aniceto; natural de Carranque (Toledo), hijo de Eugenio y Cecilia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, número 6; procesado por hurto en sumario 695 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión decretado por la Superioridad.

11481

8.317

ROBLES CABRERO, Fernando; na-

tural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Rafael Calvo, número 4, principal; procesado por estafa bajo el número 734 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11471

8.318

SANCHEZ DIAZ, Antonio; hijo de Antonio y de Micaela, natural de Granada, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Granada, calle Real Cartuja, 7; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a un requerimiento y a ingresar en prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

11449

8.319

SANTA MARIA EXPOSITO, Fernando; natural de Villafranca (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Caridad, número 25; procesado por hurto en el sumario 695 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Moreno Pastor, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad.

11478

8.320

SANTAMARIA HOMS, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión trapero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital en la calle de Tres Señoras, número 30, izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grosses.

11448

8.321

TALLO BAUSA, Santiago; natural de Sonseca (Toledo), hijo de Juan y Emilia, de estado soltero, profesión escribiente, de diez y seis años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11; procesado por hurto, sumario 777 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la superioridad.

11482

8.322

TEJADA JUSTO, Felipe; hijo de José y de Catalina, natural de Aliseda, ambulante, de treinta y un años de edad de estado soltero, de profesión minero, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, barba poco poblada y afeitada; viste pantalón de pana color café, con listas negras, nuevo; chaleco de lana, color tostado; blusa de percal,

azul; alpargatas de las llamadas botas coloradas, y un pañuelo negro al cuello; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, al objeto de proceder a la práctica de una diligencia acordada en el sumario, que se encuentra procesado por hurto; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11449

8.323

VALDES DE LA IGLESIA, Juan Manuel (a) Cateto; vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha capital, en la calle de Posada del Pan, natural de Durcal, hijo de Diego y de Emilia; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11460

8.324

VARELA MUNIZ, Manuel; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Rivadumia, partido de Cambados, hijo de Manuel y Plácida; procesado por lesiones; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del plazo de diez días; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

11453

8.325

VILCHEZ LORENTE, Miguel; hijo de Blás y de Dolores, natural de Jódar, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Granada, en la calle de Hornillo, número 38; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Granada.

11466

JUZGADOS

DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Alvaro González Arias, Juez interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente para declaración de ausencia de Vicente Molina Prados y Carrero, vecino de Herencia y administrador de sus bienes; solicita esta administración la esposa del ausente Hipólita Jiménez Montes, y por providencia de esta fecha se ha acordado se llame y cite, como por el presente se hace, a dicho ausente y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, previniendo a éstos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Alcázar de San Juan, a 4 de Septiembre de 1919.—El Juez, Alvaro González.—P. S. M., Patrocinio Corrales.

GUERNICA

D. José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de Guernica y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Jerónimo Rodríguez, a nombre de don Juan de Alberdi y Uriarte, vecino de Ibaranguelúa, ha promovido en este Juzgado demanda ordinaria de mayor cuantía contra D. Juan Bautista de Beotegui y Omaechevarría, ausente en ignorado paradero, sobre pago de cinco mil pesetas e intereses legales, en cuya demanda se ha acordado por providencia de este día conferir traslado de la misma al demandado con emplazamiento para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados quedan en Secretaría a los efectos oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente.

Dado en Guernica, 26 de Agosto de 1919.—José María Álvarez Martín. Ante mí, Anselmo de Arana.

X—1970

LA GUARDIA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del autorizante, se ha incoado expediente de declaratorio de herederos, por muerte de D. Emilio Davalillo y López, natural de Villabuena (Alava), vecino de Villabuena, propietario, de cincuenta y dos años de edad, hijo de D. Inocente Davalillo y de doña Adelaida López, fallecido en el Sanatorio de Burceña, de Baracaldo (Vizcaya); promovido por D. Wenceslao Davalillo Ceballos, alegando su derecho a la herencia intestada de dicho causante, en unión de doña María del Carmen Davalillo Ceballos, doña María Nieves Ceballos Davalillo, D. Félix Angel Davalillo Salaya, D. Recaredo Davalillo y Bascina, D. Santiago Davalillo Apilanez, doña Ricarda Peciña López y doña Aureliana Davalillo y Salaya, en concepto todos ellos de primos carnales del finado, acompañando documentación para acreditarlo.

Y en la providencia del día de hoy, he acordado publicar el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan, dentro del término de treinta días hábiles, ante este Juzgado de primera instancia, a reclamarlo en debida forma.

Laguardia, 19 de Agosto de 1919.—Miguel Carballo.—P. S. M.: El Secretario, Licenciado Francisco Bueno.

X—1978

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia de hoy, dicta por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en el procedimiento civil sumario seguido a instancia de don Eduardo Hurtado Merino, subrogado en los derechos de D. Baldomero Martínez de Tejada y doña María Cruz Hernández, cesionario a la vez de don Felipe González Longoria contra doña Pilar Tirado Palacio, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas sitas en término municipal de Espelúy, partido judicial de Andújar:

1.ª Una casa principal, con varias servidumbres, sita en la plaza de Espelúy, sin número de gobierno, con una extensión de 384 metros aproximadamente, de los que 34,40 metros están edificados.

2.ª Una suerte de tierra, llamada tierra de la izquierda, procedente del cortijo de las Almenas, con una cabida aproximada de 34 hectáreas 12 áreas y 97 centiáreas.

3.ª Otra suerte de tierra llamada "Mejorada", con una cabida de 38 hectáreas 45 áreas y 40 centiáreas.

4.ª Un olivar llamado "Las Mercedes", con 374 pies, en una extensión de cuatro hectáreas 50 áreas y 76 centiáreas.

5.ª Otro olivar llamado "San José", con 901 plantas, de una extensión de 11 hectáreas 50 áreas y 10 centiáreas.

6.ª Otro olivar con una casa llamada "Santa Rita". Está compuesta de cuatro habitaciones, dos en el piso bajo y otras dos en el principal; corral y horno al sitio denominado "Trances" o "Talomar", 3.662 olivares y 367 parras, de 37 hectáreas 45 áreas y ocho centiáreas; y

7.ª Una era con casa de labor, compuesta de varias dependencias contiguas entre sí, que tiene entrada por los Ejidos de Espelúy, de una superficie aproximada de 5.500 metros cuadrados, de ellos 868 edificados.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será el pactado por las partes contratantes para este caso en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: de 10.000 pesetas la primera finca; de 75.000, la segunda; de 80.000, la tercera; de 21.000, la cuarta; de 70.000, la quinta; de 196.000, la sexta, y de 1.500 la séptima, sin que puedan hacerse proposiciones inferiores a dicho precio.

2.ª Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de 447.500 pesetas, precio total de los referidos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de las mencionadas fincas y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1919.—El Secretario, P. S. del señor Moliner, Francisco de Andrés.

X—1985

MONDOÑEDO

D. José Gigrán Cotilla, Juez de primera instancia accidental de la

ciudad de Mondoñedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Josefa Álvarez López, de sesenta y dos años de edad, casada, labradora y vecina de la parroquia de Santo Tomé, del término municipal de Lorenzana, en este partido judicial, sobre declaración de ausencia de su esposo, José Leal Seivane, y nombramiento de representante legal del mismo y de administrador de los bienes de su propiedad, en cuyo expediente, después de recibirse, con citación del señor Delegado del Ministerio Fiscal para asuntos civiles cerca de este predicho Juzgado información de tres testigos en crédito de hallarse ausente el José Leal Seivane, desde hace próximamente veinticinco o veintiséis años, sin que desde entonces se sepa de su paradero ni se hayan tenido noticias de él, y de que no dejó apoderado, y de emitir dictamen el antedicho señor Delegado del Ministerio Fiscal, se dictó auto en el día de ayer, declarando la meritada ausencia en ignorado paradero del predicho José Leal Seivane, acordándose publicarla por medio de edictos que se fijan en el sitio público de costumbre de la aludida parroquia de Santo Tomé, del Municipio de Lorenzana, por ser el lugar del último domicilio conocido del ausente, e inserten en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos legales, y nombrando con carácter provisional representante del prenombrado ausente para todo lo que fuere necesario y administradora de los bienes del mismo, con las facultades inherentes al cargo a la mencionada recurrente, su esposa Josefa Álvarez López, hasta que llegue el caso de proveer a la administración definitiva de sus bienes.

Y en su consecuencia es el presente, por el que se llama al repetido ausente José Leal Seivane, a fin de que, dentro del término de seis meses, a contar desde que tenga lugar la publicación de este edicto en los nominados periódicos oficiales, comparezca ante este repetido Juzgado a exponer lo que estime procedente en el expresado expediente de declaración de su ausencia y nombramiento de representante del mismo, y administrador de los bienes de su pertenencia; prevenido de que, si no lo verifica, transcurrido que sea el indicado plazo, tal declaración de ausencia surtirá el efecto y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a derecho.

Dado en Mondoñedo, a 19 de Agosto de 1919.—P. M. de S. S., Graciano Fraga.

X—1984

PUIGCERDA

D. Salvador Casamitjana y Arderiu, Juez municipal de esta villa, regente de este Juzgado de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que suscribe se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento de la nueva ley Hipotecaria en reclamación de un préstamo hipotecario de importe cincuenta mil pesetas, intereses del mismo y costas, a instancia de D. Francisco Sala y Maurell, contra D. Isidoro Pedraza y de la Pascua, en méritos de los cuales se sacan a pública subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Chalet de las Violetas. Lo

constituye una porción de terreno cercado de pared, de extensión unos 25 metros de ancho por 56 de largo, formando la total superficie de unos 1.400 metros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situado en esta villa, en cuya porción de terreno radica una casa-torre de recreo, denominada Chalet de las Violetas, con fachada al Pasaje Clausolles, al cual comunica por medio de un portal de hierro que dista catorce metros de dicha fachada, a los lados de cuyo portal hay las correspondientes verjas, también de hierro, colocadas encima de la pared de cerca. La mencionada casa-torre está señalada con el número uno, mide 12 metros 30 centímetros de largo, por 10 metros 40 centímetros de ancho, o sea una superficie de 127 metros 92 centímetros. Se compone de una crujía de sótanos, planta baja, piso principal y desván y está dotada de una pluma de agua y linda en junto casa-torre y jardín; por Oriente o espalda, con campo de D. Isidro Puig y Capdevila; por Mediodía o derecha, con la acequia de esta villa; por Poniente o frente, con el Pasaje Clausolles, y por Norte, o izquierda, con el Chalet de las Dalias, debiendo consignarse que en la pared del lado Mediodía del jardín existe una pequeña puerta que da acceso a la acequia, y que en la pared de Oriente del propio jardín radica una bomba movida por el viento, de las vulgarmente conocidas por molinos de viento, para la elevación del agua de la misma acequia.

Segundo. Chalet de las Lilas. Lo constituye una porción de terreno cercado de pared, de extensión unos 25 metros de ancho por 16 de largo, formando la total superficie de unos 1.400 metros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situada en esta villa, en cuya porción de terreno radica una casa torre de recreo denominada Chalet de las Lilas, con fachada al Pasaje Clausolles, al cual comunica por medio de un portal de hierro que dista 14 metros de dicha fachada, a los lados de cuyo portal hay las correspondientes verjas, también de hierro, colocadas encima de la pared de cerca. La mencionada casa torre está señalada con el número 4, mide 12 metros 30 centímetros de largo por 10 metros 40 centímetros de ancho, o sea una superficie de 125 metros 92 centímetros cuadrados, y se compone de una crujía de sótanos, planta baja, piso principal y desván, y está dotada de una pluma de agua. Y linda en junto casa torre y jardín: por Oriente o espalda con campo de Isidro Puig y Capdevila; por Mediodía o derecha, con el Chalet de las Rosas; por Poniente o frente, con el Pasaje Clausolles, y por el Norte o izquierda, con el Chalet de las Azucenas.

Tercera. Chalet de las Azucenas. Lo constituye también una porción de terreno cercado de paredes, de extensión unos 25 metros de ancho por 56 metros de largo, formando, por tanto, la total superficie de unos 1.400 metros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situado en la villa de Puigcerdá, en cuya porción de terreno radica una casa torre de recreo denominada Chalet de las Azucenas, con fachada al Pasaje Clausolles, con el cual comunica por medio de un portal de hierro que dista 14 metros de dicha fachada, a los lados de cuyo portal hay las correspondientes verjas, también de hierro, colocadas encima de la

pared de cerca. La mencionada casa torre está señalada de número 5, mide 12 metros 30 centímetros de ancho, por 10 metros 40 centímetros de largo, o sea una superficie de 127 metros 92 centímetros cuadrados, y se compone de una crujía de sótanos, planta baja, piso principal y desván, y está dotada de una pluma de agua. Y linda en junto: casa torre y jardín, por Oriente o espalda, con campo de D. Isidro Puig y Capdevila; por Mediodía o derecha, con chalet de las Lilas; por Poniente o frente, con el Pasaje Clausolles, y por el Norte o izquierda, con el Chalet de los Claveles.

Cuarta. Chalet de los Claveles. Lo constituye una porción de terreno, cercado de paredes, de superficie total unos 1.400 metros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situada en esta villa, y en cuya porción de terreno radica una casa torre de recreo, denominada Chalet de los Claveles, con fachada al Pasaje Clausolles, al cual comunica por medio de un portal de hierro, que dista 14 metros de dicha fachada. La mencionada casa torre está señalada con el número 6; mide 12 metros 30 centímetros de largo, por 10 metros 40 centímetros de ancho, y se compone de una crujía de sótanos, planta baja, piso principal y desván, y está dotada de una pluma de agua. Linda, en junto casa torre y jardín: por Oriente o espalda, con campo de D. Isidro Puig y Capdevila; por Mediodía o derecha, con el Chalet de las Azucenas; por Poniente o frente, con el Pasaje Clausolles, y por Norte o izquierda, con el jardín y casa habitación del jardinero, y parte con carretera que de esta villa dirige a Urre y Escaldas, a la cual comunica también por medio de un portal de hierro.

Quinta. Chalet de las Dalias. Lo constituye una porción de terreno, cercado de pared, de extensión unos 25 metros de ancho por 56 metros de largo, formando la total superficie de unos 1.400 metros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situado en esta villa, en cuya porción de terreno radica una casa torre denominada Chalet de las Dalias, con fachada al Pasaje Clausolles, al cual comunica por medio de un portal de hierro, que dista 14 metros de dicha fachada, a los lados de cuyo portal hay las correspondientes verjas, también de hierro, colocadas encima de la pared de cerca. La mencionada casa torre está señalada con el número 2, mide 12 metros 30 centímetros de largo por 10 metros 40 centímetros de ancho, o sea una superficie de 127 metros 92 centímetros cuadrados, y se compone de una crujía de sótanos, planta baja, piso principal y desván, y está dotada de una pluma de agua. Linda, en junto: casa torre y jardín, por Oriente o espalda, con campo de D. Isidro Puig y Capdevila; por Mediodía o derecha, con el Chalet de las Violetas; por Poniente o frente, con el Pasaje Clausolles, y por Norte o izquierda, con el Chalet de las Rosas.

La subasta de dichos inmuebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 del próximo mes de Octubre, a las diez de la mañana, y se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Que el precio de tasación convenido de común acuerdo entre acreedor y deudor en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 50.000

pesetas por cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autor y que no existen cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante; y

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en Secretaría o en alguno de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad inferior al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Dado en la villa de Puigcerdá, a 3 de Septiembre de 1919.—Salvador Casamitjana. X—1980

ZARAGOZA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, por providencia de esta fecha, recaída a escrito de la parte actora, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Higinio León Osés (a continuación del juicio ejecutivo instado por doña Carmen Curoó y Ruiz de Galarreta contra D. Carlos Salvador Vidal), en nombre de la Compañía Mercantil, Banco Hispano-Americano, Sucursal de Zaragoza, contra el mismo D. Carlos Salvador Vidal, D. Vaero Español y los hermanos don Ramón y doña María de los Angeles Español Salvador, sobre extinción de hipoteca y pago de pesetas, se emplaza por medio de la presente al repetido demandado D. Carlos Salvador Vidal, por segunda vez, para que dentro de cinco días comparezca en el juicio declarativo expresado, que radica en la Secretaría del infrascrito, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Zaragoza, a 4 de Septiembre de 1919.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Nicoláu. X—1983

JURISDICCION DE GUERRA

MALAGA

Don Rafael Hierro Jiménez, Teniente Coronel de infantería, con destino en el Regimiento infantería de Borbón número 17, Juez instructor de la diligencias previas instruidas para depurar los hechos denunciados por el súbdito alemán Gottfried Kluser, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo a Gottfried Kluser, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Capuchinos de esta capital, con el fin de ampliar las manifestaciones por él hechas contra su jefe el señor Senhean, en escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Málaga, 22 de Agosto de 1919.—El Teniente coronel Juez instructor, Rafael Hierro. JG—3397